Bolsa

bolsa

Ingenieros/as Técnicos/as Industriales



Recursos Humanos

Expediente 2192628R

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y EN SU CASO, CONTRATACIÓN LABORAL DE INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIALES, **SUBGRUPO A2.**

Resultados Fase de Concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A. EXPERIENCIA MAX 15 PTOS				B. MERITO					
		A.1) 0,25/mes	A.2) 0,25/mes	A.3) 0,10/mes	A. TOTAL	Formación 5PTOS	Igualdad 1PTO	Valenciano 1PTO	Titulación 3 ptos	B. TOTAL	TOTAL FASE CONCURSO
NAVARRO ANDRÉS FRANCISCO JAVIER	***2558**	19,75	0,00	0,00	19,75	3,25	0,00	0,00	2,00	5,25	25,00
LLACER MATEU ENRIQUE	***5848**	16,75	0,00	0,00	16,75	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	21,75
SPIEKERMANN SERRA KEVIN	***3208**	6,00	6,75	0,00	12,75	3,50	0,00	0,00	2,00	5,50	18,25
MECHO SANCHEZ EVA	***0000**	7,25	2,75	0,00	10,00	2,25	0,00	0,00	0,00	2,25	12,25
SIERRA APARICI ISABEL MARÍA	***8166**	4,25	0,00	0,00	4,25	5,00	0,50	0,00	2,00	7,50	11,75
GIMENO PEÑA ROBERTO	***7631**	0,00	9,00	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	11,00
LLOBAT GUARINO ALFONSO	***0055**	6,50	0,00	0,00	6,50	1,75	0,00	0,00	1,00	2,75	9,25
TALAYA RAMOS JOAN	***9425**	2,50	0,00	0,00	2,50	6,75	0,00	0,00	0,00	6,75	9,25
BAIXAULI BACH JAUME	***0088**	3,00	0,00	0,00	3,00	3,25	0,00	0,00	2,00	5,25	8,25
JAEN CHAFER OSCAR	***9311**	5,75	0,00	0,00	5,75	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	6,25
GIMENEZ CARRION CARLOS ESTEBAN	***0839**	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	2,00	6,00	6,00
PASCUAL CASTELLO IGNACIO	***0446**	3,00	0,00	0,00	3,00	0,50	0,00	0,00	1,00	1,50	4,50
CEBRIA MACHES RAFAEL (1)	***2866**	3,00	0,00	0,00	3,00	1,50	0,00	0,00	0,00	1,50	4,50

provisionales

baremación







Recursos Humanos

Expediente 2192628R

SANCHEZ TALAMANTES NOELIA	***7216**	0,00	0,00	0,70	0,70	3,75	0,00	0,00	0,00	3,75	4,45
NEGRE GARRIGUES ARNAU	***5874**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00

(1) La presente baremación queda condicionada a la acreditación por parte de los/as aspirantes detallados acrediten el cumplimiento del requisito contemplado en el apartado f) de la base tercera esto es, f) Estar en posesión del título universitario de Ingeniero Técnico Industrial, o estar en posesión de título universitario oficial de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o bien título universitario de grado en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad de Mecánica, Eléctrica, Electrónica Industrial o Química, de acuerdo con los planes de estudio que habilitan para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial. En el caso de concurrir con titulación que se entienda equivalente, deberá aportarse por el aspirante certificación expedida a este efecto por la administración educativa competente.

En relación al conocimiento del valenciano, se recuerda que de conformidad con lo establecido en la base novena, el nivel exigible será el correspondiente a su grupo/subgrupo según se determine en el artículo 20.2 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, siendo el nivel exigible en la presente convocatoria (categoría profesional 2) el Grau Mitià, por lo que se puntúa el certificado de un nivel superior a éste.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con lo establecido en la base séptima, los cursos deberán haber sido convocados y organizados por la universidad, institutos o escuelas oficiales de funcionarios/as. En caso de otras entidades convocantes v organizadoras se admitirán siempre que hubiesen sido homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública o Ministerio correspondiente, y se acredite tal homologación. Asimismo se valorarán los cursos de formación continua dentro del acuerdo nacional de Formación Continua en las Administraciones Públicas en cualquiera de sus ediciones.

En caso de empate de puntuación de las personas aspirantes aprobadas, se aplican los criterios de desempate establecidos en la base octava.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima reguladora de la presente convocatoria se concede un plazo de 3 días naturales contados a partir de la publicación del presente en el tablón de edictos electrónico para formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes, asi como se aporte la documentación detallada en el apartado (1) del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puçol, a la fecha de la firma electrónica.

La Presidenta del Tribunal

probación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://pucol.sede.dival.es.